



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sibambe

1. IDENTIFICACIÓN DEL GAD Y PERIODO DE EVALUACIÓN

- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sibambe.
- **Año evaluado:** 2024.
- **Responsables**
 - Nivel directivo: Presidente del GADPR Sibambe.
 - Nivel técnico: Técnico de Planificación.

2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en Ecuador es un instrumento de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que guía el desarrollo de su territorio de manera integral y sostenible. Es un herramienta técnica y normativa que establece la visión a mediano y largo plazo, define estrategias, programas y proyectos para el uso y ocupación del espacio físico, la gestión de recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El PDOT es un documento obligatorio en Ecuador para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (municipales, provinciales y parroquiales rurales). Este instrumento define y articula las competencias constitucionales de cada nivel de gobierno, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“SIBAMBE”**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



El Plan Operativo Anual (POA) es una matriz que detalla las actividades, proyectos y metas que una institución pública en Ecuador, ejecutará durante un año para cumplir sus objetivos estratégicos. Este plan define las acciones concretas, los recursos que se utilizarán (incluyendo el presupuesto de inversión) y los indicadores para medir el progreso y el éxito de la gestión. Es una herramienta de planificación que convierte los objetivos de largo plazo en acciones específicas y medibles a corto plazo.

El informe evaluativo anual del PDOT es un referente técnico que analiza el progreso en el cumplimiento de metas, programas y proyectos territoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sibambe (GADPR Sibambe). El objetivo es evaluar el avance físico y financiero, identificar problemas, y proponer acciones correctivas y preventivas para mejorar la planificación local.

Este trabajo es elaborado por la Unidad de Planificación del GADPR Sibambe. El informe incluye análisis del cumplimiento de las metas del PDOT, así como conclusiones y recomendaciones.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Artículo 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Artículo 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Artículo 241.- “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

De acuerdo al número 6 del artículo 264, determina que la competencia exclusiva de los gobiernos municipales: “Planificar, regular y controlar el tráfico y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



Artículo 280.- "El Plan Nacional de desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Artículo 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)".

Artículo 297.- "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo".

3.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 5.- "Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República".

Artículo 12.- "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Artículo 49.- "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Artículo 58.- "Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



cuatrienal, los techos presupuestarios institucionales y de gasto (...). (...) Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo (...). (...) Los planes de inversión de las instituciones del Estado Central, de las Empresas Públicas, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán y observarán, por cada entidad los techos institucionales respectivos y una eficiente calidad del gasto, entendida como aquella que contribuye al mayor cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la reducción de las desigualdades y la garantía de derechos (...).(…) Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado (...)"

Artículo 97.- "Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución".

Artículo 100.- "Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes".



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



Artículo 106.- "Normativa aplicable. - (...) En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

3.3 REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 80.- "Programación presupuestaria. - Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

3.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Artículo 270.- "Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

4. OBJETIVOS

Objetivo General: Determinar el grado de cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sibambe durante el año 2024.

Objetivos Específicos:

- Identificar el nivel de avance de los proyectos ejecutados durante el año 2024, en relación con las metas establecidas en el PDOT.
- Proponer recomendaciones orientadas a mejorar la planificación, implementación y seguimiento de las metas para los siguientes periodos.

5. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE META

La selección de las metas del GADPR Sibambe se realizó aplicando los criterios establecidos en el Formato Referencial para Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, emitido por la Presidencia de la República período 2025–2029. Como resultado de esta aplicación, se obtuvieron los siguientes criterios de priorización:

- Relevancia estratégica: Altamente relevante.
- Disponibilidad de información: Datos disponibles.
- Viabilidad de evaluación: Totalmente viable.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**
*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



6. METAS SELECCIONADAS PARA EVALUACIÓN

META PDOT: Intervenir el 40,69 km de vía y gestión para transporte público de la parroquia hasta el 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Intervenir 10.17 km de vía y circuitos viales, que posee Sibambe y en la gestión de transporte público en el 2024.	Número de kilómetros de vía intervenidas en la parroquia.	0%	100%	100%	100%	Creciente

META PDOT: Intervenir las 77,95 hectáreas del suelo agrícola de la parroquia hasta el 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Intervenir el 10.55 ha del suelo de la parroquia dirigido a la producción agrícola 2024.	Número de hectáreas de suelo agrícola intervenidas.	35.75%	100%	100%	100%	Creciente

META PDOT: Mejorar la atención en el servicio de salud en 8 comunidades hasta el 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Gestionar el mejoramiento del servicio de salud en 2 comunidades en el 2024.	Número de comunidades con servicio de salud con calidad.	0%	100%	100%	0%	Creciente



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027



META PDOT: Gestión para la promoción y difusión de los atractivos turísticos (3 ruta del contrabandista, mirador de las amapolas, caudal del molino) al 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Intervenir articuladamente con el GADCM Alausí para la promoción y difusión de los atractivos turísticos: La Ruta del Contrabandista en el 2024.	Número de atractivos turísticos de la Parroquia.	0%	100%	100%	0%	Creciente

META PDOT: Gestionar el mantenimiento y construcción del principal punto de encuentro e implementación de dos puntos deportivos y de recreación al 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Mantenimiento del coliseo de la cabecera parroquial que beneficia a las 31 comunidades y matriz como sede de eventos del 2024	Número de puntos de encuentro, lugares deportivos y recreativos de calidad.	0%	100%	100%	100%	Creciente

META PDOT: Generar el mantenimiento de 8 equipos camioneros y liviano de la institución al 2027.

META PDOT 2024	INDICADOR ASOCIADO	LÍNEA BASE	META ANUAL 2024	RESULTADO ALCANZADO		TENDENCIA INDICADOR
				Cumplimiento Físico	Ejecución Presupuestaria	
Mantenimiento correctivo de 2 equipos camioneros y livianos de la institución en el 2024.	Número de equipos camionero y liviano de la institución en correcto funcionamiento	0%	100%	100%	100%	Creciente



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



7. JUSTIFICACIÓN DE LA METAS SELECCIONADAS

Las metas seleccionadas para la presente evaluación corresponden a los planes de gestión del PDOT del GADPR Sibambe, relacionados con infraestructura vial, desarrollo agrícola, gestión en el ámbito de salud pública, fortalecimiento turístico, gestión de espacios recreativos y mantenimiento de la maquinaria institucional. Estas metas fueron priorizadas debido a su alto impacto en el bienestar comunitario y en la dinámica productiva y social de la parroquia Sibambe.

Aunque los resultados muestran un cumplimiento físico del 100% en todas las metas evaluadas, es necesario analizar la consistencia entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria, a fin de verificar que los avances reportados sean sostenibles y correspondan realmente a los recursos comprometidos durante el año 2024. Este análisis permite identificar posibles diferencias entre lo planificado y lo ejecutado.

La evaluación se justifica además porque estas metas representan sectores clave para la parroquia:

- la intervención vial mejora la movilidad y accesibilidad rural;
- la recuperación del suelo agrícola incide directamente en la productividad local;
- la gestión de salud es fundamental en el bienestar de la población;
- la promoción turística dinamiza la economía a partir de los atractivos existentes;
- el fortalecimiento de espacios deportivos y recreativos contribuye a la cohesión social; y
- el mantenimiento de la maquinaria institucional garantiza la continuidad operativa de las obras y servicios del GADPR Sibambe.

Por su relevancia territorial y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDOT, resulta necesario evaluar su grado de ejecución para identificar buenas prácticas, determinar factores que incidieron positiva o negativamente en los resultados del 2024 y, finalmente, proponer acciones de mejora orientadas a una gestión más eficiente y transparente en el siguiente periodo.

8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

8.1. CUANTITATIVO:

Los resultados obtenidos en el año 2024 se presentan mediante tablas que permiten visualizar el nivel de avance gráfico en cada meta evaluada.



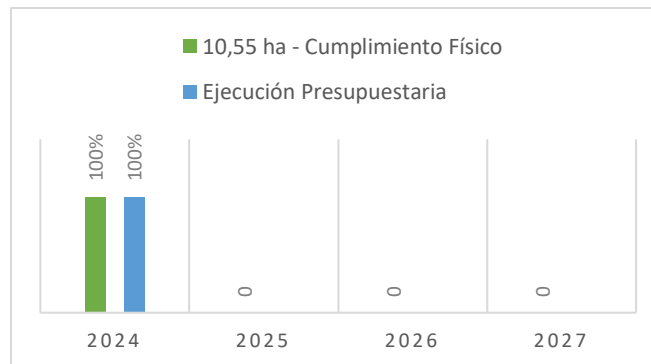
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**
*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



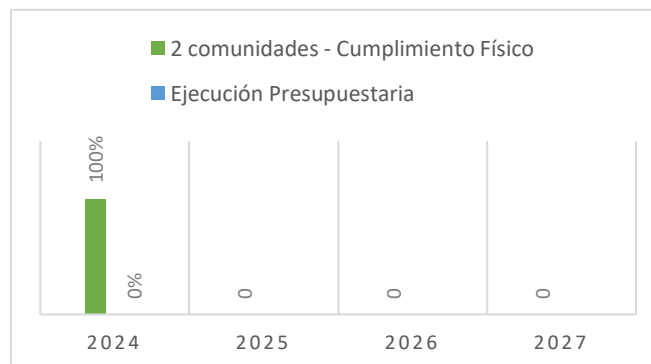
- Kilómetros intervenidos en mantenimiento vial, conforme a las actividades ejecutadas por la maquinaria del GADPR Sibambe.



- Hectáreas beneficiadas mediante actividades agrícolas, de acuerdo con las intervenciones en terrenos de productores locales.



- Comunidades beneficiadas mediante gestión de campañas de salud en 2024.

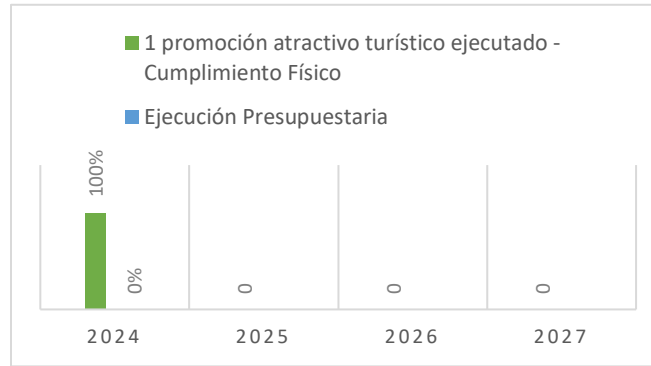




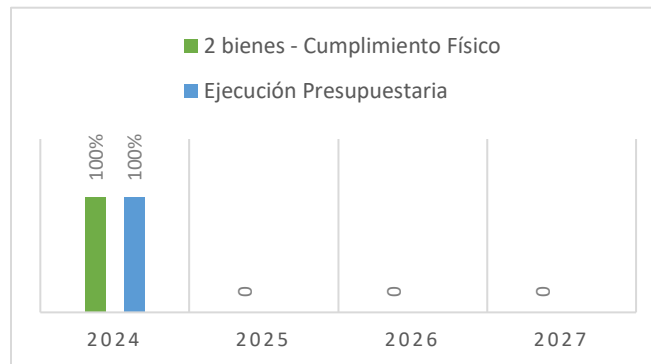
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**
Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027



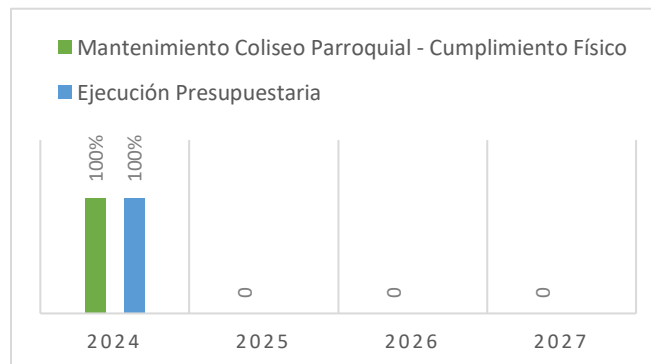
- Atractivos turísticos promovidos mediante modelo de gestión con el GADCM Alausí.



- Estado operativo de la maquinaria institucional y su aporte a las intervenciones del territorio.



- Número de puntos de encuentro para realización de actividades deportivas y recreativas.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



8.2. CUALITATIVO:

La ejecución física consolidada para las metas del año 2024 alcanzó el 100%, reflejando que las actividades programadas —mantenimiento vial, promoción turística, apoyo agrícola, gestión de salud, fortalecimiento recreativo y mantenimiento de maquinaria— fueron realizadas conforme a lo previsto.

Meta: Intervenir 10,17 km. de vía y circuitos viales de la parroquia (2024).

El cumplimiento físico y presupuestario alcanzó el 100%, evidenciando una ejecución integral y coherente con la planificación operativa. Las actividades se realizaron conforme a los recursos asignados y se observa consistencia entre lo ejecutado y lo devengado. Esta alineación indica una adecuada programación presupuestaria y una gestión eficiente de la maquinaria y personal destinado al mantenimiento vial.

Meta: Intervenir 10,55 ha. de suelo agrícola para apoyar la producción agrícola (2024).

La meta presenta coincidencia entre el logro físico y presupuestario, mostrando una ejecución efectiva de las intervenciones agrícolas previstas. El avance demuestra que la planificación técnica, la asignación de recursos y la coordinación con los productores se desarrollaron de manera eficiente, lo que permitió cumplir con las hectáreas previstas para el fortalecimiento de la producción agrícola.

Meta: Mejorar la atención en el servicio de salud en 2 comunidades (2024).

El cumplimiento físico fue del 100%, indicando que el proceso de fortalecimiento del servicio de salud se llevó a cabo exitosamente. La ejecución presupuestaria del 0% responde a que el proyecto se ejecutó mediante gestiones ante el Ministerio de Salud mediante el personal del Subcentro de Salud Sibambe, sin gasto directo del GADPR.

Posibles explicaciones:

- Atención lograda mediante campañas médicas coordinadas con instituciones del sector salud.
- Mejoras logradas mediante gestión, no mediante contratación o inversión directa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**
*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



Impacto probable:

Se evidencia eficiencia en la gestión institucional; sin embargo, la dependencia de terceros requiere asegurar compromisos periódicos para mantener la calidad del servicio.

Meta: Gestión para la promoción y difusión de atractivos turísticos (2024).

La meta alcanzó un 100% de cumplimiento físico con 0% de ejecución presupuestaria, lo que demuestra que la promoción turística se efectuó mediante alianzas estratégicas e iniciativas de gestión con instituciones como GADCM Alausí.

Posibles explicaciones:

- Apoyo del GAD Cantonal para la difusión turística.
- Promoción digital en plataformas gestionadas por terceros.

Impacto probable:

El enfoque de gestión permitió avanzar en la promoción turística sin costos; se aconseja fortalecer convenios para sostener estos esfuerzos.

Meta: Mantener y construir puntos de encuentro y recreación (2024).

El cumplimiento total tanto en lo físico como en lo presupuestario evidencia una ejecución adecuada y alineada a lo planificado. Se observa un manejo eficiente de recursos e intervención oportuna en espacios recreativos como el Coliseo de la Cabecera Parroquial "Profesor Galo Durán" de Sibambe, fortaleciendo la infraestructura comunitaria.

Meta: Mantenimiento de equipos camineros y livianos (2024).

La meta muestra coherencia entre ejecución física y presupuestaria, lo que indica un adecuado proceso técnico y administrativo para mantener operativas las unidades institucionales. Esto refleja una correcta programación de mantenimiento preventivo/correctivo y la utilización transparente de los recursos asignados.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



9. CONCLUSIONES

- Se evidencia un cumplimiento físico del 100% en todas las metas evaluadas, lo que demuestra un adecuado nivel de ejecución operativa por parte del GADPR Sibambe durante el año 2024.
- La ejecución de las metas contribuyó directamente al desarrollo territorial, mejorando infraestructura vial, ampliando superficies agrícolas intervenidas, trabajando con el sistema de salud pública, fortaleciendo la promoción turística, consolidando espacios recreativos y garantizando la operatividad de los equipos institucionales.
- La correspondencia entre el cumplimiento físico y la ejecución presupuestaria requiere un análisis detallado, con el fin de asegurar que los avances reportados cuenten con la documentación y que la información registrada sea consistente.
- La evaluación refleja la importancia de mantener procesos de planificación alineados con las capacidades financieras y operativas del GADPR Sibambe, así como la necesidad de fortalecer la eficiencia administrativa para garantizar la sostenibilidad de las metas del PDOT.

10. RECOMENDACIONES

- Realizar una revisión documental interna entre los reportes físicos y los registros presupuestarios del año 2024. Plazo sugerido: 30 días.
- Fortalecer la coordinación entre el área técnica y la tesorería, mediante reuniones mensuales de avance, asegurando que la información operativa y financiera se actualice de manera oportuna. Frecuencia: 1 reunión mensual.
- Capacitar al personal en ejecución de proyectos. Plazo sugerido: 60 días.
- Para proyectos futuros, asegurar que todos los documentos técnicos y financieros, se archiven y respalden adecuadamente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**
*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



11. PLAN DE ACCIÓN

Actividad 1: Revisión documental

- Responsable: Técnico de Planificación y Tesorería
- Plazo: 30 días
- Producto: Informe de revisión con documentos de respaldo.

Actividad 2: Sistema de coordinación

- Responsable: Técnico de Planificación y Secretaría–Tesorería
- Plazo: Implementación inmediata; reuniones mensuales
- Producto: Evidencias de verificación entre ejecución física y financiera.

Actividad 3: Capacitación interna y fortalecimiento técnico

- Responsables: Presidente del GADPR Sibambe / Técnico de Planificación
- Plazo: 60 días
- Producto: Informe de mejoras aplicadas a la ejecución de proyectos.

12. FIRMA.

Aprobado por:

Abg. José Arturo Flores Aldaz
PRESIDENTE DEL GADPR SIBAMBE

Elaborado por:

Ing. Brigitte Merchán Barros
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN



13. ANEXOS

PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SIBAMBE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



INTERVENCIÓN DE SUELO DESTINADO A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA SIBAMBE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL COLISEO PROFESOR GALO DURÁN DE LA PARROQUIA SIBAMBE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*



PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULO DEL GADPR SIBAMBE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SIBAMBE"**

*Provincia Chimborazo - Cantón Alausí
Administración 2023 - 2027*

